

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.494,080 por hora	Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Con Ochenta Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.621,557 por hora	Pesos Dos Mil Seiscientos Veintiuno Con Quinientos Cincuenta y Siete Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 385,753 por hora por MVA	Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Con Setecientos Cincuenta y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 385,753 por hora por MVA	Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Con Setecientos Cincuenta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 76.566,260 por hora por cada 100 km	Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Seis Con Doscientos Sesenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 52.583.642 Pesos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Dos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.